

VISTO:

Que se encuentra pendiente de pago una factura de “Marmolería San Martín” por la venta de una placa con motivo del homenaje al primer aniversario del fallecimiento de Bill Américo Brussa; y

CONSIDERANDO:

Que dicho homenaje fue realizado por este Honorable Concejo Deliberante, mediante Decreto N° 0066/99, obrante en el expediente de la referencia.-

Que fue el Cuerpo Deliberativo quien realizó la compra de la placa citada, ala Marmolería San Martín.-

Que, por error administrativo no se procedió al pase de la factura a la oficina de Contaduría para que se efectúe el pago correspondiente.-

Que el entonces Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Domingo Fortunato, como los Concejales que intervinieron en el acto: Raúl Horacio Martínez, Ogue Fabián Madariaga, Mabel Nora Fernández, Sara Elida Menna, Juan Carlos Chalde, Rodolfo Mario Cebreiro, Arturo Alberto Thomas, blanca Norma Biscarra y Fabián Enzo Barda; dan fe de la legitimidad del gasto.-

Que la fotocopia de la factura obrante en el expediente corresponde a la adquisición que nos ocupa.-

Que la imputación que le hubiere correspondido al gasto en cuestión es: Carácter I – Finalidad I – Programa I – 1.1.2.14.3.-, quedando para el año 2000 como Deuda Flotante.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la Deuda de \$ 170 (Pesos ciento setenta) a Marmolería San Martín, por la adquisición de una placa recordatoria, colocada en homenaje al primer aniversario del fallecimiento de Bill Américo Brusa.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la partida Deuda Flotante del Presupuesto de Gastos del año 2000.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, agosto 24 de 2000.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1905/00